



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO No **0 199**

NEUQUÉN, **14 FEB 1997**

VISTO:

El Expediente SEJ No 9279-C-94 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución No 0453 de fecha 21 de junio de 1996 de la Secretaría de Servicios Públicos (fs. 8/9); y

CONSIDERANDO:


Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el día 24-11-94, por el agente CID PEDRO ELEASAR, L.P. No 6901/0, dependiente de la Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos -descargando bolsas de cemento y de cal y varios elementos para la construcción, sintiendo un tirón en la espalda a la altura de la cintura-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota No 337/96 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge que: se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente de mención, por considerarse como acto de servicio, no surgiendo responsabilidad alguna por parte del empleado aludido, ni secuelas aparentes, lo que le permite desarrollar sus actividades laborales habituales en forma normal;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen No 014/97, manifiesta que no tiene objeciones desde el punto de vista formal que formular al respecto;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, habiendo tomado conocimiento de las conclusiones sumariales -fs. 15-, y del Dictamen No 014/97 -fs. 16-, respecto del accidente de trabajo en cuestión, remite las actuaciones a la Secretaría General y de Coordinación

///...2o


Dra. MARÍA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

2

20...///

para que tome conocimiento y prosiga con el trámite respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas instruidas
----- por Resolución Nº 0453/96 de la Secretaría de Servicios
Públicos, del agente **CID PEDRO ELEASAR, L.P. Nº 6901/0**, dependiente de la
Subsecretaría de Servicios; de acuerdo a lo tramitado en el **Expediente SEJ**
Nº 9279-C-94.-

Artículo 2º) RECONOCER el Accidente de Trabajo registrado por el agente
----- **CID PEDRO ELEASAR**, como acto de servicio, no existiendo
responsabilidad alguna ni secuelas aparentes; en base a las conclusiones
sumariales y al Dictamen Nº 014/97.-

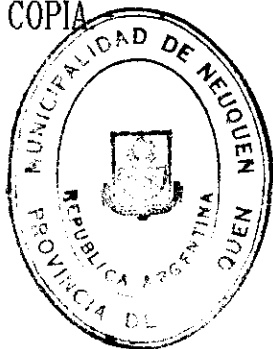
Artículo 3º) NOTIFICAR lo resuelto, a través de la Dirección General de
----- Personal, al agente nombrado en el Artículo anterior y
regístrese en el legajo lo actuado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

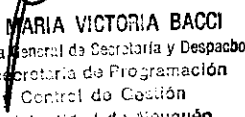
Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipi
----- **pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportu-**
namamente ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén